

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIA BINACIONAL ECUADOR PERU IBEP S.A., CELEBRADA
EL 31 DE MARZO DEL 2016**

En la Parroquia MAGRO, del cantón Daule, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de marzo del año 2016, siendo las once horas, en el local de la empresa ubicado en el Km. 40 de la vía Guayaquil-Daule, parroquia Magro, se reúne la Junta General Universal y Ordinaria de accionistas de la compañía **Industria Binacional Ecuador Perú IBEP S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social pagado de esta empresa, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes, preparada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia Ley, quienes son: Ingeniero Agrónomo Maximiliano Segundo Carrillo Yáñez, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientos ocho acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una; y, Economista Patricia Elizabeth Plúas Zambrano, por sus propios derechos, propietaria de trescientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una. Actúa como Presidenta de la Junta General de Accionistas, la Econ. Patricia Elizabeth Plúas Zambrano, Presidenta de la Compañía y como Secretario, el Ing. Maximiliano Segundo Carrillo Yáñez, Gerente General, como lo determina el estatuto social de la empresa. El Secretario expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social pagado de la compañía, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra para presentar el orden del día que se deben tratar y resolver los accionistas, conforme la Ley el Estatuto Social:

1.- Aprobar y ratificar el nombramiento del Comisario y su remuneración; 2.- Conocer el informe del Comisario sobre los negocios sociales; 3.- Conocer los Estados Financieros de la empresa y sus cuentas, cortados al 31 de diciembre del año 2015; 4.- Conocer el informe del Gerente General sobre los negocios sociales; 5.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre el orden del día propuesto. El Secretario declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta General de accionistas debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

1.- El Gerente General de la empresa menciona que para dar cumplimiento con lo establecido por la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, se considere al CPA Jacinto Javier Cruz Quinde, con cédula de ciudadanía No. 0918832742, como Comisario de la empresa por el ejercicio fiscal 2015 y se establezca una retribución en USD 70,00 más IVA. La asamblea por unanimidad resuelve confirmar al CPA Jacinto Javier Cruz Quinde, con cédula de ciudadanía No. 0918832742 como Comisario de la empresa, por el ejercicio fiscal 2015 y aprobar una retribución fijada en USD 70,00 más IVA. 2.- Toma la palabra el Comisario para dar lectura a su informe. La Junta de accionista conoce sin objeciones al citado informe. 3.- El Gerente General de la empresa presenta el estado de resultados y el balance general por el ejercicio económico 2015. Manifiesta que los ingresos por fabricación y servicios son de USD 131 000,00. Los costos y gastos totales son de USD 99 738,98. Y, la utilidad final es de USD 31 261,02. La utilidad obtenida en la fabricación de los hornos de biomasa, se acoge a los Incentivos Tributarios contenidos en la Ley de Régimen Tributario y al Código de la Producción, por corresponder a un Sector Priorizado (Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa); y, por estar la empresa asentada en una localidad que no es Guayaquil ni Quito. Los activos de la empresa al 31 de diciembre del 2015 ascienden a USD 34 961,03, están conformados por los equipos necesarios para la producción, que ascienden a USD 18 521,45 fueron adquiridos, principalmente, con la generación de las utilidades devengadas por este negocio. Se disminuye la

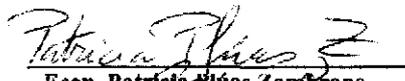
depreciación de USD 1 852,15. La diferencia está contabilizada en retenciones efectuadas a la empresa por USD 570.00 y en caja y bancos. En el Pasivo al 31 de diciembre del 2015, consta una acreencia con el Banco del Pichincha por USD 2 500,00, derivada de la contratación de un sobregiro. El patrimonio está constituido por el capital social de USD 800,00, aportes de accionistas para futuras capitalizaciones por USD 400,00 y las utilidades generadas en el periodo 2015. Por unanimidad, la Junta General de Accionistas aprueba los informes presentados. 4.- El Gerente General de la empresa da lectura a su informe sobre los negocios sociales y manifiesta que durante el año 2015 se concretó la construcción de 2 Generadores Ecológico de calor (hornos de biomasa) para piladoras, asentadas en el cantón Santa Lucía y se brindó asesoría en el manejo de secado a otra empresa piladora de arroz. Para la fabricación de los hornos fue necesaria la importación de material refractario procedente de Perú, básicamente por la mayor resistencia al calor que presenta dicho material. De igual forma, se compraron planchas, motores, pinturas y demás insumos en el mercado local y, se contrataron ciertos servicios (doblado, rolado, etc.) necesarios en la fabricación de tales hornos. La Junta General de Accionistas aprueba el referido informe del Gerente General. 5.- El Gerente General señala que las utilidades que se generaron en el año 2015 han servido para financiar la compra de los equipos, utilizados en la marcha del negocio. Como se trata del primer año de operaciones, recomienda que las utilidades en su totalidad sean reinvertidas en el giro normal de la empresa, y que por lo tanto, no se distribuyan a los accionistas. La Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar la recomendación del Gerente General y ratifica la no distribución de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2015, para que se reinviertan en las operaciones normales de la compañía.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de accionista manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de la sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; la copia de los informes presentados por el Comisario, por el Gerente General; copia de los Estados Financieros; y, copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. f) Econ. Patricia Elizabeth Plúas Zambrano, accionista y Presidenta de la Junta; f) Ing. Maximiliano Segundo Carrillo Yánez, accionista; f) Ing. Maximiliano Segundo Carrillo Yánez, Secretario de la Junta General de accionistas.



Ing. Maximiliano Carrillo Yánez
Accionista



Econ. Patricia Plúas Zambrano
Accionista



Econ. Patricia Plúas Zambrano
Presidenta de la Junta General de Accionista



Ing. Maximiliano Carrillo Yánez
Secretario de la Junta General de
Accionistas